



1/4

Superintendencia General de Electricidad y Licda Telecomunicaciones mero

Institución: Superintendencia General de Electricidad y

Telecomunicaciones

Nombre: Licda. Iris Lisett Merino de Romero

Teléfono: 2257-4464

Email: iris.merino@siget.gob.sv

Cargo: Registradora del Registro de Electricidad y

Telecomunicaciones adscrito a la SIGET

Dirección: Sexta Décima Calle Poniente y 35 Avenida Sur No. 1907,

Col. Flor Blanca, San Salvador

Curriculum:

FORMACIÓN ACADÉMICA: j

Licenciada en Ciencias Jurídicas de la Universidad Francisco Gavidia. 2009.

Abogada y Notario de la República. Autorizada por la Corte Suprema de Justicia. 2012j

Máster en Administración Públicajde la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas.j2021

Otros Cursos o Diplomados:

Ley de Procedimientos Administrativos 2021j

"Vida Libre de Violencia para las Mujeres" ISDEMU. 2018j

XIV Encuentro Iberoamericano de Mujeres Ingenieras, j Arquitectas y Agrimensoras. 2018.j

Diplomado "Mercado Eléctrico y Regulación".jEnergy and Infrastructure Analysis Center 2017.j

Congreso Internacional. "Arbitraje Comercial y de Inversión". Centro de Mediación y Arbitraje.

Cámara de Comercio e Industria de El Salvador. 2017.j

"Servicios Over The Top" (Telecomunicaciones).

Centro de Estudios Avanzados de Banda Ancha para el Desarrollo. 2016.j

"Redacción e Interpretación de Clausulas Arbitrales". Centro de Mediación y Arbitraje.

Cámara de Comercio e Industria de El Salvador. 2015.j

Técnico en Idioma Inglés. Centro Cultural Salvadoreño Americano 2014-2015.j

"Género y Energía" Organización Latinoamericana de Energía - OLADE 2014.

"Doctrina de la Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Modulo I Serie LEPINA". Escuela de Capacitación Judicial del Consejo Nacional de la Judicatura. 2012.j

Curso de Derecho Notarial. Universidad Francisco Gavidia. 2012.

Diplomado. "Análisis del Código Procesal Civil y Mercantil" Universidad Tecnológica de El Salvador. 2009.j

Diplomado en Idiomaj Inglés.jInstituto Tecnológico Centroamericano (ITCA)j2003-2005.

Curso de Enseñanza a distancia titulado.j"Curso General de Propiedad Intelectual".jAcademia de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual OMPI. 2004

EXPERIENCIA PROFESIONAL: j

SIGETj

Registradora - Registro de Electricidad y TelecomunicacionesjPeríodo: 07 de agosto de 2018 a la fechaj

Registradora Adjunta - Registro de Electricidad y TelecomunicacionesjPeríodo: 01 de septiembre de 2017 al 31 de julio de 2018j

Especialista JuridicojSuperiorjPeríodo: Del 3 de junio de 2014 - 31 de julio de 2018

BUFETE MEJIA ESCOBAR & amp; ASOCIADOSj

Colaboradora Jurídica, jPeríodo: jDel 20 de enero al 30 de mayo de 2014j

DYNAMIC ANSWERING SERVICES, S.A. DE C.V. (para los servicios de LAW OFFICE OF LIONEL GIRÓN, j (California, USA)) jj

SupervisorajPeríodo: Del 8 de mayo de 2012 al 17 de enero de 2014

LEXINCORP EL SALVADORj

Abogado Junior-Interinato de Jefatura de Propiedad IntelectualjPeríodo: Del 21 de junio al 22 de diciembre de 2011j

Abogada en el libre ejercicio de la profesiónjPeríodo: Julio de 2010 a Junio de 2011j

ROMERO PINEDA & amp; ASOCIADOSj

Asistente de Asesor Legal del Departamento de Litigios (Interinato); Secretaria recepcionista en oficinas de atención al cliente; Secretaria del Departamento de Litigios; Colaboradora Jurídica del Departamento de Marcas; Colaboradora Jurídica del Departamento de Litigios.jPeríodo: Del 18 de marzo de 2003 al 9 de septiembre de 2009.

FUNCIONES:

Calificar, inscribir o denegar según proceda, los documentos o personas naturales o jurídicas que son sujetas de inscripción ante el Registro de Electricidad y Telecomunicaciones.

Dar certeza y eficacia jurídica de los derechos inscritos y garantizarlos frente a terceros.

Responder por el buen funcionamiento del Registro.

Velar por la conservación de la información inscrita.

Poner a disposición de las demás dependencias de la institución y del público, la información contenida en el Registro.

Expedir certificaciones y/o constancias a solicitud de cualquier interesado de los documentos que consten en el Registro.

ARTICULOS RELACIONADOS EN RAZÓN A FUNCIONES:

Art. 35. Corresponde al Registrador:

- a) Autorizar las inscripciones que deban realizarse;
- b) Responder directamente del buen funcionamiento del Registro, para lo que deberá tomar las medidas administrativas que estime convenientes, velando por la conservación de la información en el inscrita;
- c) Resolver dentro del plazo establecido, las solicitudes y demás asuntos que sean presentados al Registro, guardando el orden de presentación;
- d) Efectuar la calificación de los documentos a inscribirse y elaborar la ficha registral, según lo disponga el presente Reglamento; y,
- e) Poner a disposición de las demás dependencias de la institución y del público, la información contenida en el Registro.
- Art. 36. El Registrador podrá expedir, a solicitud de cualquier interesado, certificaciones de la Ficha Registral, firmándola y sellándola.
- Art. 37. El Registrador estará facultado para expedir certificaciones de toda la información inscrita, previa solicitud por escrito, salvo en lo referente a la titularidad y ubicación geográfica de las frecuencias pertenecientes al spectro de uso oficial.
- Art. 38. Las certificaciones podrán extenderse por transcripción mecanográfica del documento respectivo, por el sistema de fotocopia, o cualquier medio que garantice la fidelidad del mismo, procurando siempre la mayor agilidad en la expedición de lo solicitado.

Art. 39. La SIGET extenderá constancia de todo escrito o documento que le sea presentado, la que deberá incluir lugar, día y hora de presentación. Dicha constancia se extenderá mediante formulario impreso que no generará ningún pago. También podrá extenderse la constancia en las copias de los documentos presentados.